



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00116-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: IVETTE BEATRIZ PINEDO PABÓN

EJECUTADO: EBERT EDUARDO DÍAZ OLAYA

Riohacha, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la solicitud de medida cautelar elevada por el apoderado de la ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593, 594 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE el embargo de lo que exceda a la quinta parte del salario mínimo legal mensual que devenga el ejecutado EBERT EDUARDO DÍAZ OLAYA identificado con cédula de ciudadanía N° 84.085.041, como funcionario del Instituto de Transito de Riohacha INSTRAMD. Oficiése al tesorero y/o pagador de dicha entidad.

SEGUNDO: LIMÍTESE el embargo a la suma de \$339.558.684, correspondiente a la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 16 de enero de 2024.

TERCERO: LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442e8a76999ddfbe42f8a58a14c006709219e88be176b7b9e9c1eca169be01aa**

Documento generado en 19/03/2024 03:02:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>